

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE “GRAN CRUZ”, A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA Y MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS) EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2023, aprobado el 07 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 24 del 09 de febrero de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2023

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer a la **EXCELENTÍSIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA**, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS), al término de su Misión, desarrollada durante el período agosto 2019 al 19 de febrero 2023, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS), y la República de Nicaragua.

II

Que durante su gestión, la Señora Ana Solís Ortega, se destacó por mantener una colaboración franca, permanente y respetuosa de la soberanía nacional, demostrando el compromiso y solidaridad de OPS/OMS, con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.

III

Que su Representación, la desarrolló con una visión de acompañamiento a las prioridades del Gobierno de Nicaragua, basada en los principios de la OPS/OMS, así como su colaboración y armonización con otros Cooperantes, especialmente con las otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua, para fortalecer y acompañar las estrategias del Sector Salud, implementadas a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.

IV

Que bajo su gestión, destacamos su aporte en la implementación de los Programas en Salud, prevención y control de enfermedades, acceso y cobertura universal a la salud y liderazgo y gestión, que contribuye a los esfuerzos nacionales, al desarrollo de políticas públicas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en beneficio de la población más vulnerable.

Resaltamos la movilización y entrega en calidad de donación ante la Pandemia por la COVID-19 y el Plan de despliegue de vacunas a adultos y pediátricas de AstraZeneca, Pfizer, Janssen, Sinopharm, Concentrador de Oxígeno y sus accesorios, Pulsioxímetros de mano, Pulsioxímetros de dedo, batas, mascarillas quirúrgicas, pantallas faciales, respiradores KN95, guantes de examen, látex, entre otros.

Así como el agradecimiento y solidaridad con el Pueblo de Nicaragua, de donantes ante el Mecanismo COVAX y Fondo Multilateral de Alemania, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, la Organización Direct Relief, Reino de los Países Bajos, Suiza, Unión Europea, UNICEF, en la obtención de este importante insumo y su aporte ante la Emergencia ocasionada por los Huracanes Eta e Iota.

Destacamos la implementación de los Proyectos 1. Sistema de Información del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (SIMOFAC), y 2. Acceso a vacunación COVID-19 para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad en la Américas,

obteniendo donación a trabajadores y Brigadistas de salud de la Costa Caribe Norte y Sur.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", a la EXCELENTÍSIMA **SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA**, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo a la EXCELENTÍSIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/ OMS) en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.